



Asociación de Motociclistas del Perú “Año de la Universalización de la Salud”

Lima, 05 de octubre de 2020

OFICIO MÚLT. 047-2020-ASMOPE/CD

Dr. Diego García Sayán
Presidente del Tribunal de Ética del Consejo Nacional de la Prensa
Presente.

Asunto: Denunciamos campaña de discriminación y estigmatización contra el motociclista peruano en medios de comunicación televisivos e impresos.

La Asociación de Motociclistas del Perú (ASMOPE) con Personería Jurídica según partida electrónica N° 14048470, domiciliada en Mz. A Lt. 16 - Urb. Covirimac - El Rímac, en representación de Hermandades, Federaciones, Asociaciones, Agrupaciones Y motociclistas independientes a nivel nacional, ante ustedes nos presentamos y exponemos lo siguiente:

Que, con fecha 04 de octubre de 2020 se ha difundido en América TV en el programa Domingo al Día el informe “Crece la venta de motos y con ello los robos a mano armada y accidentes” (1) elaborado por el periodista Líbero Belotti, en el que relaciona directamente el incremento de la venta de motocicletas con el de los accidentes, la delincuencia y los delitos cometidos en dicho vehículo, sin presentar ningún dato oficial de la PNP, Ministerio del Interior, INEI o ninguna entidad seria que certifique lo que se ha propalado como cierto, a pesar que el día 01 de octubre de 2020 el periodista Belotti entrevistó al Sr. José Luis Huamán, presidente de la Asociación de Motociclistas del Perú, de quien no se ha difundido la misma en la nota presentada. En el mismo informe se presenta también, imágenes de accidentes donde no se ha determinado pericialmente la responsabilidad del conductor de la motocicleta, sin embargo, se da por hecho que sí, se suma a esto imágenes de asaltos usando una motocicleta, que son imágenes de archivo de meses atrás, presentadas como recientes, lo que evidencia la intención de presentar información tendenciosa a la ciudadanía.

Que, con fecha 27 de septiembre 2020, se publicó en el diario El Comercio, el informe “Descontrol total: cada día se venden 1.100 motos y los brevets vienen ‘de regalo’”(2) elaborado por el periodista Juan Pablo León Almenara, quien expone la problemática de la obtención de licencias de conducir motocicletas, lo que es un problema real y debe ser solucionado a la brevedad por las autoridades competentes, sin embargo, en el mismo informe, hace referencia a una estadística presentada por la empresa Lima Expresa, que sostiene que en el 40% de accidentes que se producen en la Vía Evitamiento, está involucrada una motocicleta, pero no advierte que en dichos accidentes, la mayoría de ellos son ocasionados por lo otros conductores, tal como se aprecia en el video compartido por ellos mismos. Vemos aquí otra manera tendenciosa de difundir la noticia, donde se pretende responsabilizar siempre al conductor de la motocicleta, exonerando de responsabilidad a la empresa por el mal diseño de la vía y omitiendo que, de acuerdo con datos del MINSA a través del Sistema de Vigilancia de Accidentes de Tránsito, las motos participan en menos del 20% de accidentes a nivel nacional.

Que, así mismo, en fechas anteriores, se ha venido difundiendo en los medios televisivos varios informes de estigmatización y discriminación a los ciudadanos que conducimos un vehículo menor mal llamado “moto lineal”, presentando informes sobre actos delictivos producidos haciendo uso de una motocicleta, donde los periodistas “recomiendan” prohibir que se desplacen dos personas en una moto, como si fuera la gran solución al problema de la delincuencia (3), como si la delincuencia no existiera en otro tipo de vehículos como autos de lujo o mototaxis, en ninguno de los informes que se presentan, se advierte si el vehículo usado ha sido robado antes a un motociclista. Otro tema que han vinculado con la motocicleta es sobre el incremento de contagios de la COVID-19 en ciertos distritos en los que hasta se le responsabiliza por ello, en claro acto de discriminación, pues es bien sabido que actualmente el incremento de contagios se vino dando por el descuido de muchos ciudadanos al acudir a reuniones familiares y



Asociación de Motociclistas del Perú “Año de la Universalización de la Salud”

sociales, sobre todo en distritos de clase media alta. Debemos hacer aquí una excepción y referirnos a la periodista Lorena Álvarez quien si analiza la noticia de manera seria e imparcial (4).

Que, también en algunos medios se viene señalando que está actualmente prohibido llevar pasajero en moto, aduciendo que no se respeta el distanciamiento social, sin verificar la veracidad de esta afirmación (5), la cual exigimos también sea corregida, pues no existe norma alguna que impida a un motociclista movilizarse con un pasajero en su vehículo. Hoy ya se permite incluso en los vehículos de transporte público, que los pasajeros ocupen todos los asientos, es un contrasentido afirmar que en una moto existe más peligro de contagio que en un medio de transporte público (6).

En este sentido expresamos nuestro RECHAZO por los periodistas, comunicadores y locutores de diferentes medios por mancillar la reputación de todos los motociclistas que cumplimos con nuestro ordenamiento jurídico y ver que tan fácilmente no se respeta la Constitución por personas que utilizan estos medios para estigmatizar al motociclista de una manera irresponsable sin medir las consecuencias de lo que esta campaña mediática podría ocasionar en nuestro país, donde muchas veces se ve a ciudadanos tomar la justicia por mano propia, debido a la inseguridad que nos golpea a todos diariamente, por lo tanto, hacemos responsables a estos medios de difusión si algún conductor de estos vehículos resulta perjudicado como consecuencia de su accionar psicosocial.

Por lo antes expuesto, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú Artículo 2 numeral 7 que a continuación transcribimos: *“Toda persona tiene derecho al honor y a la buena reputación, a la intimidad personal y familiar, así como a la voz y a la imagen propia. Toda persona afectada por afirmaciones inexactas o agraviada en cualquier medio de comunicación social tiene derecho a que este se rectifique en forma gratuita, inmediata y proporcional sin perjuicio de las responsabilidades de ley”*, así como lo dispuesto en el Código Penal Artículo 323 *“El que, por si o mediante terceros realiza actos de distinción, exclusión, restricción o preferencia que anulan o menoscaban el reconocimiento, goce o ejercicio de cualquier derecho de una persona o grupo de personas reconocido en la ley, la Constitución o en los tratados de derechos humanos de los cuales Perú es parte, basados en motivos raciales, religiosos, nacionalidad, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género, idioma, identidad étnica o cultural, opinión, nivel socioeconómico, condición migratoria, discapacidad, condición de salud, factor genético, filiación o cualquier otro motivo, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de tres años, o con prestación de servicios a la comunidad de sesenta a ciento veinte jornadas. Si el agente actúa en su calidad de servidor civil, o realiza el hecho mediante actos de violencia física o mental, a través de internet u otro medio análogo, la pena privativa de libertad será no menor de dos ni mayor de cuatro años e inhabilitación conforme a los numerales 1 y 2 del artículo 36.”*, solicitamos a través de su representada, se emplase a los medios de comunicación hacer las correcciones oportunas con la finalidad de limpiar la imagen de todos los conductores de este tipo de vehículo cómo son obreros, campesinos, empleados, estudiantes y profesionales, así como presentar sus informes de manera imparcial, permitiendo al ciudadano sacar sus propias conclusiones y no direccionando ideas sin sustento que no corresponden a la realidad.

Agradecemos de antemano su cordial atención a la presente.

Sin otro particular, me despido con grato aprecio y consideración. Atentamente,

José Luis Huamán Fernández
DNI XXXXXXXX
Presidente de la Asociación de Motociclistas del Perú



Asociación de Motociclistas del Perú

“Año de la Universalización de la Salud”

Anexos:

- (1) <https://www.americatv.com.pe/noticias/actualidad/crece-venta-motos-y-ello-robos-mano-armada-y-accidentes-n426674?ref=irela>
“Crece la venta de motos y con ello los robos a mano armada y accidentes”
- (2) <https://elcomercio.pe/peru/descontrol-total-cada-dia-se-venden-1200-motos-y-los-brevetes-vienen-de-regalo-noticia/?ref=ecr>
- (3) https://www.facebook.com/watch/live/?v=309353313412988&ref=watch_permalink
Dia: 16 de junio 2020 - Hora del comentario: 07 y 16 am - Programa: 90 Matinal - Periodista: Maritere Braschi - Hora del comentario en el video: 1:21:00
- (4) <https://www.facebook.com/watch/?v=363313075063751>
“Miraflores prohibirá servicio delivery a repartidores que den positivo”
- (5) <https://www.facebook.com/watch/?v=3149050631849672>
“Intervienen motociclistas por circular sin brevete”
- (6) <https://www.facebook.com/watch/?v=749557712443623>
Ministro del Interior aclara duda sobre prohibición de dos personas en motocicleta.

CC:

Defensoría del Pueblo del Perú
Colegio de Periodistas del Perú
Sociedad Nacional de Radio y Televisión.

JARC